



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**XXI Reunión Extraordinaria del
FOPREL: “Coyuntura del Flujo
Migrante Centroamericano”**

Ciudad de México

28 de noviembre de 2018



Serie América

N° 10



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



XXI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FOPREL

“Coyuntura del Flujo Migrante Centroamericano”

Ciudad de México
28 de noviembre de 2018



Serie: América

N° 10



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**XXI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FOPREL
“Coyuntura del Flujo Migrante Centroamericano”
Ciudad de México
28 de noviembre de 2018**

ÍNDICE

Introducción.	4
I. Programa de la Reunión.	6
II. Perfiles.	12
III. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).	20
IV. Documentos de Apoyo.	26
• Nota Informativa. La Caravana Migrante: Un Fenómeno Multidimensional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28
• Nota Informativa. Política Migratoria en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	33
• Nota Informativa. Refugiados. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	39
• Nota Informativa. La Visión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ante los Flujos de las Migraciones. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	42
• Nota Informativa. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ante el Flujo Masivo Migratorio. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	48
• Nota Informativa. Migración de Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	53
V. Anexo.	58
• Minuta Conjunta del Encuentro Interparlamentario de los Países del Triángulo Norte de Centroamérica ante la Coyuntura de la Migración hacia Estados Unidos. Ciudad de México, 4 y 5 de julio de 2018.	60



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INTRODUCCIÓN

FOPREL llevará a cabo su XXI Reunión Extraordinaria, a petición del Presidente de la Mesa Directiva del Senado mexicano, Sen. Martí Batres Guadarrama, para abordar un Plan de Acción Regional, dirigido a los actuales flujos migratorios de Centroamérica y México hacia los Estados Unidos de América, y a establecer las bases de un diálogo entre parlamentarios que contribuya a la definición de respuestas colectivas eficaces a dichos movimientos de personas.

De acuerdo con la Resolución sobre el Tema Migratorio Centroamericano y de la Cuenca del Caribe (XVII Reunión de Presidentes, julio de 2004), *el fenómeno de la migración debe ser uno de los temas prioritarios en la agenda del FOPREL, ya que [éste] agudiza los problemas sociales, económicos, antropológicos, políticos y legales*. Así, este Foro ha realizado diversas acciones respecto al tema migratorio; entre las más recientes, se encuentran las siguientes:

- La XXXVI Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL (14-16 de noviembre de 2017, Rabat, Marruecos) aprobó la Declaración de Rabat en la que los participantes resuelven, en materia de migración, adoptar un enfoque centrado en la seguridad humana, el fortalecimiento y la protección de los Derechos Humanos con la perspectiva de hacer un frente común respecto al terrorismo, el crimen organizado, la trata de seres humanos, la migración y los cambios climáticos. Igualmente, los presidentes de los parlamentos miembros del FOPREL aprobaron la Ley Marco Regional para la Atención y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes con el compromiso de trasladar sus disposiciones a las legislaciones nacionales y darla a conocer en los Organismos Internacionales y agencias de las Naciones Unidas.
- En su XXXIV Reunión Ordinaria (24 de febrero de 2017, Managua, Nicaragua), los Presidentes de los parlamentos miembros del FOPREL aprobaron la Declaración sobre Migración y la Construcción de un Muro en la Frontera México-Estados Unidos, a propuesta de la entonces Senadora Blanca Alcalá, Vicepresidenta del Senado mexicano.
- En la XXXIII Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL, celebrada en la sede del Senado mexicano, el 18 de febrero de 2016, tuvo lugar también la Cumbre Parlamentaria sobre Migración en México, Centroamérica y la Cuenca del Caribe.

La presente carpeta informativa contiene notas informativas, elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano, en las que se abordan los temas que se analizarán durante la reunión.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





I. Programa de la Reunión



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



PROGRAMA BORRADOR**XXI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL FOPREL
TEMA: COYUNTURA DEL FLUJO MIGRANTE CENTROAMERICANO**

*Ciudad de México, 28 de noviembre del año dos mil dieciocho
Senado de la República de los Estados Unidos Mexicanos*

Miércoles 28 de noviembre de 2018	
16:40	Reunión Lobby del hotel. Traslado al Senado de la República (caminando)
17:00- 18:00	Brunch. Lugar: Sala Pasos Perdidos
18:00 -18:15	Foto oficial y ampliada. Lugar: Pleno
18:15 – 18:45	Conferencia de prensa. Lugar: Planta baja. Sala 3 y 4.
18:45 -18:50	Mensaje por parte del Presidente de la Mesa Directiva, Honorable Senador Martí Batres Guadarrama.
18:50- 18:55	Mensaje por parte del Presidente de la Cámara de Diputados, Honorable Diputado Porfirio Muñoz Ledo.
18:55 – 19:00	Palabras de apertura e inicio de la XXI Reunión Extraordinaria del FOPREL, por parte del Honorable Diputado Dr. Mauricio Oliva, Presidente del Congreso Nacional de Honduras y Presidente Pro Tempore del FOPREL.
19:00 – 19:05	Constatación del quórum, por el Secretario Ejecutivo del FOPREL, Dr. Santiago Ulises Rivas Leclair.
19:05– 19:35	<p style="text-align: center;">Diagnóstico y acciones ante la coyuntura del flujo migratorio* (7 minutos de participación)</p> <p>H.D. Gabriela Cuevas, Presidenta de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP). <i>Tema: Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.</i></p>

	<p>Moisés Benamor R, Especialista Senior en Asuntos Políticos, Jefe de la Unidad Legislativa de la Organización de los Estados Americanos (OEA). <i>Tema: La Visión de la OEA ante la Problemática de las Migraciones Masivas.</i></p> <p>Mtro. Christopher Gascon, Representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México. <i>Tema: OIM ante el Flujo Masivo Migratorio.</i></p> <p>Lcda. Maripina Menéndez, CEO, Save the Children México. <i>Tema: Situación de niñez y Adolescencia Migrantes y los Derechos Humanos.</i></p>
<p>19:35 – 19:45</p>	<p><i>Receso de 10 minutos</i></p>
<p>19:45 – 20:45</p>	<p style="text-align: center;">Intervención de los Presidentes Miembros Plenos del FOPREL y sus Delegados* (7 minutos de participación)</p> <p>Diputado Mauricio Oliva Herrera. Presidente del Congreso Nacional de la Republica de Honduras y Presidente Pro-Tempore del FOPREL.</p> <p>Diputado Norman Noel Quijano González. Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.</p> <p>Diputado Álvaro Enrique Arzú Escobar. Presidente del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Diputado Juan Julio Campos Ventura. Secretario del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados de República Dominicana.</p> <p>Diputado José Ernesto Torres Zamora. Vicepresidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. (pendiente de confirmación)</p> <p>Diputado Enrique Sánchez Carballo. Delegado por la Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos.</p> <p>Diputado Leandro Ávila. Vicepresidente de la Asamblea Nacional de la República de Panamá y Vice-Presidente Pro-Tempore del FOPREL. (pendiente de confirmación)</p>

	<p>Senador Martí Batres Guadarrama. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara del Senado de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Diputado Porfirio Muñoz Ledo. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
20:45 – 21:00	Lectura, debate y firma de resolución.
21:00-21:10	Cierre de la Sesión por el Honorable Diputado Dr. Mauricio Oliva, Presidente del Congreso Nacional de Honduras y Presidente Pro Tempore del FOPREL.

***Sala 3 y 4 de planta baja, Senado de la República.**



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





II. Perfiles







PERFILES	
	<p style="text-align: center;">Diputada Gabriela Cuevas Barron Presidenta de la Unión Interparlamentaria</p> <p>Actividades Parlamentarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el 18 de octubre de 2017 funge como Presidenta de la Unión Interparlamentaria (UIP). • Actualmente es Diputada de la LXIV Legislatura. • Fue Senadora de septiembre de 2012 al mes de agosto de 2018. • Se ha desempeñado como Diputada Federal durante dos Legislaturas (LXI, LVIII), Diputada Local de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y como Diputada Constituyente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. • Cursó el Programa para el Servicio Público, organizado por la Fundación Guillé en Zurich, Suiza, en el 2004.
	<p style="text-align: center;">Mtro. Moisés Benamor R. Especialista Senior en Asuntos Políticos, Jefe de la Unidad Legislativa de la Organización de los Estados Americanos (OEA)</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ha colaborado en la Organización de los Estados Americanos desde 1995, con experiencia en el campo de la formulación, ejecución y coordinación de proyectos. • Jefe y subjefe de Misiones de Observación Electoral en más de 15 Estados miembros. • Coordinador de la Unidad de Apoyo al Poder Legislativo del Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado, con especialización en Derecho Público. • Maestro en Ciencia Política.
	<p style="text-align: center;">Mtro. Christopher Gascon Representante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en México</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumió el cargo en septiembre de 2014. • Desde 1995 es funcionario de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con experiencia en la gestión de programas,



	<p>preparación y respuesta en situaciones de emergencia por desastres naturales, y como Jefe de Misión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador Regional de Emergencias para las Américas de 2009 a 2014, posición afiliada a la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe y la Oficina Regional América del Sur. • Desde el 2000 ha encabezado distintas Representaciones de la OIM en el mundo, incluyendo países como Timor Oriental, Serbia y Montenegro, y Sri Lanka. • Empezó en Haití en 1995 como encargado de suboficinas, después en Guatemala de 1997 a 1999 destacó su participación en el proceso para la reconciliación en zonas de conflicto y la desmovilización de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).
	<p style="text-align: center;">Lic. María Josefina (Maripina) Menéndez Directora Ejecutiva (CEO) de <i>Save the Children</i> México</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el año 2000 es Directora Ejecutiva (CEO) de Save the Children en México. • Cuenta con una experiencia de más de 30 años en el área social en dependencias de Gobierno, Educativas, Organizaciones Sociales y Particulares. • En 2016 fue elegida por la revista Forbes como una de las 100 mujeres más influyentes de México, en la categoría de “Poder Ayudar”. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Sociología por la Universidad Iberoamericana.
 <p>Partido Político: Partido Nacional de Honduras.</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Mauricio Oliva Herrera Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Congreso Nacional de Honduras desde el 25 de enero de 2014. • Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras en el periodo 2010-2014. • Diputado por Choluteca en el Congreso Nacional de Honduras desde enero de 2002. Ha sido Vicepresidente de este órgano estatal en dos ocasiones. • Regidor de la Alcaldía de Choluteca. • Director del Hospital del Sur y de la regional sanitaria de Choluteca. • Miembro del Colegio Médico de Honduras. • Miembro de la Asociación de Médicos de la Zona Sur de Honduras. • Miembro del Club Rotario y del Partido Nacional de Honduras.

	<p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Postgrado en Cirugía General en el Hospital Escuela de Honduras (1983). • Médico Cirujano por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (1978). • Licenciado en Ciencias y Letras por el "Instituto La Salle" de Choluteca (1969).
	<p style="text-align: center;">Diputada Irma Amaya Presidenta del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) (2018-2019)</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta y fundadora de la Asociación Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes" (Las Mélicas) y Presidenta del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado en El Salvador (FOPROLYD). • Diputada Nacional de El Salvador (1997–2009), destacándose en las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y Reformas Electorales y Constitucionales. • Integrante y fundadora del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), fungió como Secretaria Nacional Adjunta (2001-2002). • En el PARLACEN ocupó el cargo de Secretaria de la Junta Directiva, y Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Asuntos Migratorios. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Ciencias Jurídicas.
 <p>Partido Político: Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Norman Noel Quijano González Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador</p> <p>Actividades Políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Asamblea Legislativa (mayo 2018-octubre 2019). • Diputado Propietario a la Asamblea Legislativa por el departamento de San Salvador (mayo 1994 - abril 2009). • Alcalde Municipal de San Salvador (2009-2015). • Gerente de Acción Social de la Alcaldía Municipal de San Salvador (1988-1994). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Cirugía Dental por la Universidad de El Salvador (UES).



	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Planeación y Administración de Servicios Sociales (Kibut Rhmat Rahel, Jerusalén, Israel, 1991), y en Administración Municipal y Descentralización (INCAE, Costa Rica, 1992).
 <p>Partido Político: Partido Unionista (PU).</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Álvaro Enrique Arzú Escobar Presidente del Congreso de la República de Guatemala</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor de la Bancada del Partido Unionista en el Congreso de la República. • Candidato a Diputado en las elecciones de 2011 y 2015. • Secretario Nacional de la Juventud, Partido Unionista (2011-2013). • Director de la empresa MayaXus. • Secretario General Adjunto II, Partido Unionista (2013-2015). • Secretario General Partido Unionista de 2015 hasta la fecha. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Francisco Marroquín (2008). • Maestría en Política Económica por la Universidad Francisco Marroquín.
 <p>Jefe de la Bancada de la Alianza Patriótica de Honduras</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Denis Armando Castro Bobadilla Vicepresidente del Congreso Nacional de la República de Honduras</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico General del Ministerio de Salud en la ciudad de Danlí. • Laboró en el Servicio Exterior como Ministro Consejero. Colaboró en la apertura de las relaciones comerciales con la entonces Checoslovaquia, Rumania y Rusia. • Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y exdirector de Medicina Forense. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médico General con Posgrado en Ciencias Forenses. • Abogado con orientación penal y en derechos humanos.






	<p style="text-align: center;">Diputado Suplente César Antonio Pinto Pacheco</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es Miembro de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional como Diputado Suplente. • Anteriormente, se desempeñó como Director Nacional del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). • Miembro del Partido Nacional. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho y Notario. • Máster en Derecho Empresarial Corporativo.
 <p>Partido Político: Partido de la Liberación Dominicana.</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Juan Julio Campos Ventura Secretario del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputado electo en 2006, 2010 y 2016. • Secretario del Bufete Directivo de la Cámara de Diputados en los períodos 2012-2013, 2016-2017 y 2018-2019. • Vicepresidente Ejecutivo del Circuito Campos Ventura, Circuito Radiofónico y Televisivo. • Director General de las emisoras Radio Sol y Máxima 90.3 FM (1985-1996). • Procurador Fiscal Adjunto en la Provincia La Altagracia (1996-1998). <p>Estudios</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad Federico Henríquez y Carvajal.</p>
 <p>Partido Político: Partido Acción Ciudadana.</p>	<p style="text-align: center;">Diputado Enrique Sánchez Carballo Delegado por la Presidenta de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos</p> <p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor de la Dirección General del SINART S.A. (agosto 2016 – febrero 2018). • Consultor de la Organización Internacional del Trabajo (abril 2015 – marzo 2016). • Asesor del Ministro de Trabajo y Seguridad Social (mayo 2014 – abril 2015). • Asesor en la Presidencia y despacho del Diputado Juan Carlos Mendoza García (mayo 2011 – octubre 2013). • Coordinador de comunicación de la Asociación Servicios de Promoción Laboral (2007 – 2009).





	<ul style="list-style-type: none">• Consultoría en comunicación para la Red para la Conservación de las Tortugas Marinas en Costa Rica (agosto 2007 – marzo 2008).• Jefe de Información del noticiario ECO News, Grupo Radiofónico TBC S.A. (julio 2000 – agosto 2007). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Periodismo por la Universidad de Costa Rica.
	<p style="text-align: center;">Doctor Santiago Rivas Leclair Secretario Ejecutivo del FOPREL</p> <ul style="list-style-type: none">• Es Secretario Ejecutivo del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) desde el 15 de julio de 2011.• Asimismo, desde 2005, es el Presidente de la Casa Alianza, que apoya a niños en situación de calle.• De 2003 a 2011, fue Primer Asesor de la Presidencia de la Asamblea Nacional de Nicaragua. Anteriormente se desempeñó como Ministro de Fomento Municipal en Nicaragua durante la Presidencia de la Señora Violeta Chamorro.



III. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

*Nota informativa que describe al FOPREL
y su composición, así como la participación
de México en dicho Foro.*



EL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Nota Informativa¹

El FOPREL fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos.

Este Foro tiene como objetivos:

- 1) Adoptar iniciativas conjuntas para crear y/o robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- 2) Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- 3) Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

El FOPREL nombra con carácter rotativo entre sus miembros a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 23 de febrero de 2018, el Diputado Mauricio Oliva, Presidente del Congreso Nacional de Honduras, es el Presidente *pro tempore* del Foro.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (12 Permanentes y 3 Especiales):

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia, presidida por el Senado mexicano;
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos, presidida por la Cámara de Diputados de México;
- Especial de la Mujer;
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- y
- Especial de Asuntos Constitucionales, propuesta por el Senado mexicano.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y seis Reuniones Ordinarias y veinte extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. Las quince comisiones de trabajo del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones sobre los temas tratados en el marco de cada reunión.

Los principales acuerdos del FOPREL se plasman en proyectos de Leyes Marco, elaborados por las Comisiones Interparlamentarias y avalados por los presidentes

en sus reuniones ordinarias y extraordinarias. Cada país miembro del FOPREL decide la forma de integrar las disposiciones de estas Leyes en su legislación interna. Entre las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están las siguientes:

- Ley Marco para la Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas.
- Ley Marco para el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados en Centroamérica.
- Ley Marco Sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar.
- Ley Marco en Telecomunicaciones.
- Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
- Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático.
- Ley Marco Regional Sobre Derecho de los Migrantes.
- Ley Marco Regional contra el Lavado de Dinero y Legitimación de Activos.
- Ley Marco Regional de Contrabando Transfronterizo.
- Ley Marco Regional para la Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Marco Regional Referente al Derecho Humano al Agua y Saneamiento.
- Ley Marco Regional sobre Derecho de los Migrantes.

FOPREL también puede acordar Principios y Lineamientos Generales para legislar que pueden derivar en la elaboración de una Ley Marco.

La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, el 23 de febrero de 2018. El tema principal de la Reunión fue el cambio de la Presidencia pro tempore del Parlamento de Belice al Congreso Nacional de Honduras.



IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por documentos aportados por el FOPREL y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



LA CARAVANA MIGRANTE: UN FENÓMENO MULTIDIMENSIONAL

Nota Informativa²

Durante la primavera del presente año tuvo comienzo un fenómeno que atrajo la atención de diversos medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, la llamada “caravana migrante”. Entendemos a la caravana migrante como la movilización masiva de personas centroamericanas a través del territorio mexicano, que tiene como principal destino a los Estados Unidos y que pretende realizar el éxodo de manera más segura. Al tratarse de una migración irregular, los migrantes no cuentan con los requerimientos legales del país de tránsito y destino, en este caso, México y, primordialmente, los Estados Unidos.

La visibilización de este fenómeno ha conseguido que los activistas y defensores de los derechos humanos articulen una solidaridad con este sector, facilitando así albergues e insumos materiales de tipo humanitario. Si bien durante la última década este desplazamiento desde Centroamérica a Estados Unidos ha sido común, las caravanas de los últimos meses han destacado esencialmente por dos elementos: el primero, el número de personas que la integran (el cual es mayor y se estima entre 4,000 y 7,500³) y, por otro lado, la retórica de rechazo hacia estos vertida por el actual Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en el contexto de las elecciones intermedias del pasado 6 de noviembre, donde se dirimió el control de la Cámara de Representantes y un tercio del Senado, convirtiéndose así en un tema de naturaleza electoral. Esto estimuló que la prensa se abocara a cubrir el recorrido de los migrantes y las polémicas declaraciones del Presidente Trump asegurando que enviaría a la Guardia Civil a la frontera con México.⁴

Los procesos políticos que ha experimentado la región centroamericana, donde la inseguridad y los altos niveles de violencia debidos a la preponderancia del crimen organizado, la falta de oportunidades y de desarrollo, y el debilitamiento de sus instituciones, han motivado en buena medida estos desplazamientos. Las capacidades gubernamentales desplegadas para hacer frente a este fenómeno y la evolución de las políticas de migración tanto de México como de Estados Unidos, son elementos que no podemos soslayar y mucho menos ignorar.

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

³ México recibe 1,699 peticiones de refugio de integrantes de la caravana migrante, *Expansión*, 23 de octubre de 2018 en: <https://expansion.mx/nacional/2018/10/23/mexico-recibe-1-699-peticiones-de-refugio-de-integrantes-de-la-caravana-migrante>

⁴ Iliana, Martínez Hernández. *Reflexiones sobre la caravana migrante*, Revista Análisis Plural, Publicaciones ITESO, 2018, en: <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/5616/S3%20Reflexiones%20sobre%20la%20caravana%20migranteAjustado.pdf?sequence=2>

Es preciso mencionar que en el caso mexicano, el Instituto Nacional de Migración (órgano administrativo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación) es el encargado de “fortalecer la protección de los derechos y la seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros, reconociéndolos como sujetos de derecho, a través de una gestión migratoria eficiente, con base en el marco legal y con pleno respeto a la dignidad humana”.⁵ Asimismo, dicha institución plantea que:

“México como país de origen, tránsito, destino y retorno debe proteger de manera permanente los derechos humanos de todos los extranjeros que transitan por el territorio nacional independientemente de su condición migratoria, al considerar que la movilidad humana es un derecho del migrante en la lucha permanente de su condición de vida”.⁶

Lo antes mencionado resulta relevante ya que refleja la vocación y visión del gobierno por ponderar la dignidad de las personas extranjeras que atraviesan por el territorio mexicano con un enfoque de derechos humanos. Es importante destacar que según información de la Organización Internacional para la Migraciones (OIM), el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del mundo, por lo que el fortalecimiento de las instituciones encargadas de dicho fenómeno, es una tarea permanente y de constante reajuste.⁷ Como se mencionó previamente, este desplazamiento no es nuevo, no obstante, como lo menciona la académica Rosas Sandoval, “el volumen y las dinámicas de los procesos han generado cambios visibles”, estimando que “aproximadamente 4 millones de centroamericanos, es decir un 10% del total de la población regional vive fuera de su país, principalmente Estados Unidos”.⁸

Asimismo, datos reportados por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) señalan que durante 2014, 127,149 personas de nacionalidad extranjera estuvieron en estaciones o estancias migratorias del Instituto Nacional de Migración (INM), mientras que en 2015, esta cifra fue de 80,688. La misma Unidad también reportó que en 2014, 23,096 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron presentados ante el INM, de los cuales, 10,757 viajaban no acompañados.⁹

Los datos vertidos anteriormente, muestran los fuertes flujos migratorios que México tiene, por lo que resulta de vital relevancia generar políticas públicas orientadas a este sector que consideren la complejidad del contexto, la responsabilidad

⁵ <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>

⁶ *Ídem.*

⁷ Contexto de la migración en México, CNDH, <http://www.cndh.org.mx/Migrantes>

⁸ Patricia Galeana, coord. *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, pp. 202, IJ de la UNAM, 2014, México.

⁹ *Op. cit.* CNDH.

compartida de los países en la región y “el concepto de seguridad humana”¹⁰, como lo destaca la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). La instrumentación de políticas públicas y el despliegue de la asistencia y protección de migrantes está estrechamente vinculada a la cantidad de recursos que se destinan para estas tareas. La siguiente tabla (Tabla 1) muestra la cantidad de recursos (pesos) que se se ha destinado al INM durante el último sexenio:

Tabla 1: Recursos destinados al INM 2012-2018 (pesos)

Pesos	Presupuesto de Egresos Federal (PEF)
1,832,383,813	2012
1,895,409,751	2013
2,102,142,765	2014
1,979,084,661	2015
1,809,969,461	2016
1,742,754,339	2017
1,731,895,310	2018

Fuente: Elaboración propia a partir de los PEF, Ramo Gobernación, de 2012 a 2018.

Como se puede identificar, el presupuesto destinado al INM durante los últimos años ha disminuido, siendo el ejercicio 2018 en el que se ha destinado la menor cantidad de recursos (1, 731, 895,310) y en 2014 la mayor con 2, 102, 142,765 pesos. Cabe mencionar que la próxima Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, se pronunció porque “los migrantes deben ser sujetos plenos de derecho, no van a ser criminalizados, estigmatizados o perseguidos”.¹¹ Lo antes mencionado al presentar a quien estaría al frente del INM, Tonatiuh Guillén López¹², y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Andrés Ramírez Silva¹³.

¹⁰ “Entendida esta como la seguridad de las personas en sus vidas cotidianas, que se alcanza no mediante la defensa militar de las fronteras de un país, sino con la consecución del pleno respeto a sus derechos humanos, garantizando su desarrollo personal, a la satisfacción de sus necesidades básicas y la participación en la comunidad de forma libre y segura”.

¹¹ Mariana León. *Tonatiuh Guillén López será el próximo titular del INM*, El Financiero, 29 de octubre de 2018 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ellos-seran-los-nuevos-titulares-del-inm-y-la-comar>

¹² Tonatiuh Guillén López es doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Sociología por el Colegio de México y se ha desempeñado como presidente del Colegio de la Frontera Norte.

¹³ Andrés Ramírez Silva tiene estudios de doctorado en Economía por la UNAM y ha sido funcionario internacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Campeche y Chiapas; en Tanzania, fue oficial de campo para la emergencia de Ruanda.

Es pertinente mencionar que, tras el éxodo hacia Estados Unidos de la denominada ‘caravana migrante’ y su aspiración y actual estancia en Tijuana tras no haber podido cruzar la frontera hacia el país norteamericano, México comenzaría a recibir solicitudes de refugio que tendrán que ser procesadas por la COMAR. Para este caso es relevante considerar que cualquier extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar que le sea reconocida la condición de refugiado. Dicha solicitud, será procesada por la COMAR y una vez recibida “se garantiza la no devolución del solicitante a su país de origen o al lugar en donde su vida, seguridad o libertad se vean amenazadas”.¹⁴

Tras haberse recopilado información de las condiciones sobre el país de origen (junto con la Secretaría de Relaciones Exteriores), así como con los hechos narrados por el solicitante durante la entrevista se generará “un análisis de la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado dentro del plazo de 45 días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud”.¹⁵ La siguiente tabla (Tabla 2) muestra el aumento de solicitudes de la condición de refugiado en los últimos años y, como se puede ver, el incremento de los últimos años es importante al pasar de 3,424 en el 2015 a 14,544 en lo que va del presente año. Por otro lado podemos ver que el crecimiento de 2013 a 2014 fue marginal respecto al incremento posterior.

Tabla 2: Número de solicitudes de la condición de refugiado en México 2013-2018

Año	No. de solicitudes
2013	1,296
2014	2,137
2015	3,424
2016	8,796
2017	14,603
2018 ¹⁶	14,544

Elaboración propia a partir del Boletín Estadístico de solicitantes de refugio en México para cada año, COMAR-SEGOB.

Consideraciones finales

A lo largo de los años, la migración ha sido un tema recurrente en la opinión pública que ha llevado al gobierno mexicano no solo a plantearse y cuestionarse sobre su actuación frente a la situación en la que se encuentran los mexicanos que se desplazan hacia Estados Unidos, sino también respecto a la situación por la que atraviesan los centroamericanos en nuestro país. La caravana migrante es un claro

¹⁴ http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Procedimiento_para_ser_reconocidos

¹⁵ *Ídem.*

¹⁶ Datos hasta agosto de 2018.

ejemplo de los retos que los gobiernos tanto de los países del Triángulo del Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) como el de México y los Estados Unidos enfrentan en esta materia. La cooperación regional así como el diálogo a través de las instancias multilaterales serán un elemento fundamental para evitar no solo para procurar un trato digno hacia los migrantes, sino para hacer frente al discurso de odio y rechazo del cual han sido objeto en diversos momentos.

Por último, como se pudo identificar en el presente texto, tanto la cantidad de recursos destinados a implementar y articular una política migratoria de largo alcance como la voluntad política de aplicar políticas con un enfoque de derechos humanos, son determinantes para una política migratoria profunda y de compromiso con la dignidad humana.

POLÍTICA MIGRATORIA EN MÉXICO

Nota Informativa¹⁷

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración (INM)¹⁸, los migrantes que transitan por el territorio nacional tienen los derechos que les reconocen la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados por México, sin importar su nacionalidad ni situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como: niños, niñas y adolescentes; mujeres; indígenas; personas de la tercera edad; y víctimas de delitos.

En todas las etapas del procedimiento administrativo migratorio, dicho Instituto es la autoridad competente para verificar los documentos y la situación migratoria de los extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como para asegurar, por un plazo máximo de 90 días, y presentar a los migrantes con estancia irregular.

Los extranjeros con estancia irregular en el país detenidos por el Instituto Nacional de Migración deben ser alojados en una Estación o Estancia Migratoria, no en una prisión.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Instituto Nacional de Migración no puede realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes (artículo 76 de la Ley de Migración).

Los migrantes en situación irregular alojados en una Estación o Estancia Migratoria tienen derecho a:

- La no discriminación.
- La Información de: sus derechos y garantías; el motivo de su presentación; los requisitos establecidos para su admisión, sus derechos y obligaciones, así como las instancias ante las que pueden presentar sus denuncias y quejas.
- La asistencia legal.

¹⁷ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹⁸ Instituto Nacional de Migración (INM). *Derechos Humanos de las Personas Migrantes que Transitan por México*. Información consultada el 26 de noviembre de 2018, disponible en la página web: http://www.inm.gob.mx/static/pdf/DH_PERSONAS_MIGRANTES_TRANSITAN_MEXICO.pdf

- Contar con un traductor.
- La protección y asistencia consular.
- La salud.
- Alojamiento en condiciones dignas.
- La preservación de la unidad familiar.
- La comunicación.
- Recibir visitas.
- La recreación.
- Solicitar asilo.
- La regularización o el retorno asistido.
- Derecho a visa por razones humanitarias.

Marco Jurídico de la Política Migratoria de México¹⁹

<p>1.- Constitución y leyes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Población. • Ley de Migración. • Ley de Nacionalidad. • Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. • Ley de la Policía Federal. • Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
<p>2.- Reglamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley General de Población. • Reglamento de la Ley de Migración. • Reglamento de la Ley de Nacionalidad. • Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria. • Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. • Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
<p>3.- Disposiciones administrativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación. • Acuerdo por el que se define la estructura, organización y funcionamiento del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración.

¹⁹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Marco Jurídico de la Política Migratoria de México*. Consultado el 27 de noviembre de 2018, en la URL: <http://sre.gob.mx/cancilleria/marco-normativo>

	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración. • Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores. • Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. • Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración. • Lineamientos de operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Instituto Nacional de Migración. • Circular referente a los documentos migratorios y los formatos de solicitud de trámite y estadísticos del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se delegan atribuciones para autorizar trámites migratorios y ejercer diversas atribuciones previstas en la Ley de Migración y su Reglamento a los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del Instituto Nacional de Migración. • Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos para el trámite de pasaportes y del documento de identidad y viaje en territorio nacional. • Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas, el cruce vehicular Chactemal. • Acuerdo por el que se fija como lugar destinado al tránsito internacional de personas, el cruce terrestre de Boquillas del Carmen.
<p>4- Instrumentos internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones. • Convención sobre Asilo. • Convención sobre Condiciones de los Extranjeros. • Convención y Estatuto General sobre el Régimen Internacional de Puertos Marítimos y Protocolo de Firma. • Convención sobre Asilo Político. • Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores. • Convención sobre Extradición. • Convención sobre Tránsito de Aviones. • Convención sobre Asilo Diplomático. • Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas. • Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre Asilo Territorial.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 19 relativo a la Igualdad de Trato entre los Trabajadores Extranjeros y Nacionales en materia de Indemnización por Accidentes de Trabajo.
- Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 108 relativo a los Documentos Nacionales de Identidad de la Gente de Mar.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 118 relativo a la Igualdad de Trato de Nacionales y Extranjeros en materia de Seguridad Social.
- Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional.
- Convenio Internacional del Trabajo Núm. 166 sobre la Repatriación de la Gente de Mar.
- Convenio Internacional del Trabajo Núm. 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
- Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.

	<ul style="list-style-type: none">• Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas bajo Cualquier Forma de Detención o Prisión.• Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.• Declaración Conjunta y Plan de Acción de la Cumbre Tuxtla Gutiérrez II.• Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios).• Lineamientos para el establecimiento de Mecanismos Multi y/o Bilaterales entre los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en Materia de Retorno de Migrantes Regionales por Vía Terrestre.• Marco General de Ejecución del Programa de Cooperación Multilateral para el Retorno Asistido de Migrantes Extra-Regionales Varados en Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) o Proceso Puebla.• Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en casos de Repatriación adoptado por la Conferencia Regional sobre Migración.• Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
--	--

Programa Especial de Migración de México 2014-2018

El Programa Especial de Migración de México 2014-2018, publicado el 30 de abril de 2013, se centra en el bienestar de la persona, y obliga al Gobierno mexicano a atender la migración y evaluar de manera permanente los elementos que miden los impactos de las políticas públicas en la vida de los migrantes, además de facilitar la movilidad de las personas respetando sus derechos humanos y cumpliendo los compromisos asumidos por México a nivel regional y global.²⁰

Este Programa establece las prioridades nacionales en el tema migratorio que se plasman en 5 objetivos, 26 estrategias, 195 líneas de acción y 11 indicadores. El Gobierno lo considera como “un instrumento de planeación de carácter transversal y multisectorial”, que orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de Gobierno.²¹

²⁰ Diario Oficial de la Federación (DOF). Información consultada el 28 de noviembre de 2018, en la página web: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014

²¹ Secretaría de Gobernación. Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM). Consultado el 28 de noviembre de 2018 en la URL: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM

El Programa asume las siguientes características en concordancia con la política migratoria mexicana: integral; de largo plazo; corresponsable; garante en el respeto a los derechos de los migrantes; orientada al desarrollo de la comunidad y el bienestar del migrante; intergeneracional; con perspectiva de género y otros criterios diferenciados; con consideraciones sobre la seguridad humana; participativa; y con coordinación interinstitucional.

Asimismo, el Gobierno mexicano pretende que el Programa Especial de Migración 2014-2018 sea un eje articulador de las voluntades públicas, y que asuma la responsabilidad de México con los países de la región centroamericana y norteamericanos.

Adicionalmente al Programa y a las regulaciones existentes, en octubre de 2016, el Gobierno mexicano anunció, a través del Instituto Nacional de Migración, la facilitación para la regularización migratoria de las personas extranjeras que hayan ingresado a México antes del 9 de enero de 2015 y que al 9 de enero de 2017 residan en el país en situación migratoria irregular.²²

²² Excélsior. *Extranjeros podrán regularizar su situación migratoria en México*. 11 de octubre de 2016. Consultado el 28 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/10/11/1121733>

REFUGIADOS

Nota Informativa²³

Resumen

En México existen dos figuras distintas para brindar protección a personas de otros países en situación de peligro, la primera es el asilo que se otorga a perseguidos políticos y, para obtenerlo, es necesario que el gobierno reconozca la situación de peligro por ideas políticas del solicitante; esta figura se utilizó mucho durante las dictaduras en América Latina en las décadas de 1960 y 1970, así como en las guerras civiles centroamericanas.

La segunda es el refugio, regida bajo la Convención de Naciones Unidas sobre los Refugiados. Se creó para dar protección a la gente que huye de las guerras o situaciones de violencia, sin embargo esta figura se ha ampliado para otorgar protección a un mayor número de personas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 14, establece que “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país”²⁴.

La Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, define como refugiado a toda persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país...”²⁵

Algunos países latinoamericanos, entre ellos México, también consideran como refugiado a aquellas personas que han huido de sus países “porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u

²³ Nota elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información citada.

²⁴ *Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 14*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://dudh.es/14/>

²⁵ *Guía para la Protección de los Refugiados en México*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Mexico/Guia_para_la_proteccion_de_los_refugiados_en_Mexico.pdf

otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (Declaración de Cartagena de los Refugiados de 1984).

Hechos como la protección de los indios Kikapú de Norteamérica; la recepción de refugiados europeos que huyeron del fascismo en la década de 1930; la de los sudamericanos que huían de las dictaduras en la década de 1970 y el arribo en 1980 de un gran número de guatemaltecos demuestran la larga tradición de México en materia de asilo.

A consecuencia de la llegada de los refugiados guatemaltecos, el gobierno mexicano emitió un decreto para crear la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

La migración, pese a ser un fenómeno antiguo, ha evolucionado, lo que supone nuevos retos para México en la protección de los refugiados, con los llamados “flujos migratorios mixtos”, donde solo un reducido número de solicitantes de asilo y refugiados viajan inmersos dentro de una numerosa migración económica indocumentada. Los refugiados actualmente viajan a México de manera individual o en pequeños grupos familiares.

A nivel internacional, las principales causas de que las personas busquen refugio son las guerras, la violencia y la persecución. De acuerdo con información de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, en 2017 se había alcanzado un máximo histórico de desplazamientos forzados en el mundo, siendo este el quinto año consecutivo que esta cifra registra un alza, resultado los países en desarrollo los más afectados²⁶.

El informe estadístico anual de ACNUR “Tendencias Globales” (Global Trends), revela los siguientes datos²⁷:

- Alrededor de 68.5 millones de personas habían sido desplazadas por la fuerza a finales de 2017.
- 16.2 millones de personas se vieron forzadas a desplazarse dentro y fuera de las fronteras de su país durante el año 2017, ya sea por primera vez o de manera reiterada.
- La magnitud de la población que se está desplazando equivale a 44.500 personas cada día, o a una persona cada dos segundos.

²⁶ ACNUR *Con 68 millones de personas desplazadas, es urgente un pacto mundial sobre refugiados*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/6/5b29091d4/con-68-millones-de-personas-desplazadas-es-urgente-un-pacto-mundial-sobre.html>

²⁷ *Ibíd.*

- El número de refugiados que ha huido de sus países para escapar de los conflictos y la persecución asciende a 25.4 millones de los 68.5 millones de personas desplazadas.
- La población desplazada en 2017 tuvo un incremento de 2.9 millones respecto a 2016 y el mayor aumento registrado por ACNUR en un solo año.
- Los solicitantes de asilo que se encontraban a la espera de una decisión sobre sus solicitudes al 31 de diciembre de 2017 aumentaron en unos 300,000 hasta alcanzar los 3.1 millones.
- El número de personas desplazadas dentro de sus propios países fue de 40 millones, una cifra ligeramente inferior a los 40.3 millones de 2016.
- En todo el mundo, una de cada 110 personas se encuentra desplazada por la fuerza.
- En 2017 se continuaron registrado incidentes en materia de devoluciones forzadas, politización y estigmatización de refugiados, casos de encarcelamiento o negación del permiso de trabajo, o incluso el rechazo de varios países al uso del término “refugiado”
- El 85% de los refugiados se encuentra en países en desarrollo, muchos de los cuales son extremadamente pobres y apenas reciben ayuda para atender a estas personas.
- Cuatro de cada cinco refugiados se queda en los países vecinos al suyo.
- Casi dos tercios de quienes se ven forzados a huir son desplazados internos que no han salido de sus propios países.
- De los 25.4 millones de refugiados, más de una quinta parte son palestinos bajo la protección de UNRWA.
- Dos tercios proceden de tan solo cinco países: Siria, Afganistán, Sudán del Sur, Myanmar y Somalia.
- La mayoría de refugiados vive en zonas urbanas (58%).
- La población desplazada a nivel mundial es muy joven (el 53% son niños y niñas, muchos de ellos no acompañados o separados de sus familias).
- Cerca de cinco millones de personas pudieron volver a sus hogares en 2017, siendo la gran mayoría desplazados internos, aunque muchos lo hacían bajo coacción o en condiciones precarias.
- Dada la reducción en el número de plazas de reasentamiento ofrecidas por los Estados, el número de refugiados reasentados se redujo en más del 40%, a unas 100,000 personas.

LA VISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) ANTE LOS FLUJOS DE LAS MIGRACIONES

Nota Informativa²⁸

Resumen

La labor de la Organización de los Estados Americanos (OEA) reconoce que la magnitud y las características de la migración tienen impactos sociales y económicos en los países de origen, tránsito, destino y retorno de los migrantes, lo que refleja la complejidad y transversalidad de los asuntos vinculados con los flujos migratorios en este hemisferio. Por ello, diferentes órganos y entidades del sistema interamericano dedican atención y tratamiento a este tema con el objetivo de formular políticas públicas, basadas en evidencia, que mejoren la gestión migratoria en la región, especialmente con un enfoque hemisférico y basado en el respeto de los derechos humanos.

Como resultado de su trabajo en este tema, la Organización de los Estados Americanos, en conjunto con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), presentó el Informe “Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas” (marzo de 2017), que observa el incremento de los flujos procedentes de África y Asia hacia Latinoamérica propiciados por los conflictos políticos, sociales y religiosos en los países de origen; las dificultades económicas; el endurecimiento de las políticas migratorias en Europa y la liberalización de los sistemas de visado de algunos países de América Latina.²⁹

Al panorama de la migración extra-continental se sumó el incremento de los flujos migratorios irregulares procedentes particularmente de Cuba y Haití. Las conclusiones centrales del Informe fueron las siguientes:

- 1) La migración irregular trasciende cuestiones de naturaleza bilateral o regional al comprender países de origen, tránsito y destino.
- 2) Los flujos irregulares hacia la región de los migrantes provenientes de África, Asia y el Caribe deben ser analizados de acuerdo a sus orígenes y características específicas.

²⁸ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

²⁹ OEA. Informe regional: Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas. 2016. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2naKd2g>

- 3) La carencia de documentación, las barreras idiomáticas, la ausencia de representaciones consulares y diplomáticas dificultan la tarea de las autoridades nacionales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil que gestionan la migración.
- 4) El destino final de mayor probabilidad de los flujos es Estados Unidos, seguido de Brasil, para haitianos, africanos y asiáticos. Para el caso de los cubanos, los otros destinos preferidos son México y Ecuador.
- 5) Es mucho más probable que los migrantes encuentren un referente (familiares, amigos o grupos de compatriotas) que induzca o facilite su inmigración a Estados Unidos que a países de América Latina y el Caribe.³⁰

Posteriormente, la OEA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) presentaron el “IV Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2017)”, cuyos hallazgos destacan que entre 2012 y 2015, de las 7.2 millones de personas que emigraron desde países de las Américas, el 48% se trasladó hacia Canadá y Estados Unidos, 34% hacia América Latina y el Caribe, y un 18% hacia países europeos miembros de dicha Organización.³¹

Por otra parte, 880,000 personas provenientes de todo el mundo emigraron hacia países de América Latina y el Caribe en 2015, lo que representó un 20% del total de emigración.³²

Según dicho Informe, en 2015, se registraron 184,000 solicitudes de asilo en la región, lo que representó un aumento del 83% con respecto a 2013, equivalente al 6% de la cifra total a nivel mundial.³³

En un tema relevante, México fue el cuarto receptor de remesas en el mundo, luego de la India, China y Filipinas, y el primero en América Latina con un ingreso de 38.3% de las remesas recibidas por esta región. El valor total fue de 26,972 millones de dólares en 2016 con un crecimiento de 8.8% respecto a 2015.³⁴

³⁰ OEA. *Hoja informativa. Informe “Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas”*. 9 de marzo de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2lluEBR>

³¹ OEA. *OEA y OCDE presentan Informe sobre Migración Internacional en las Américas SICREMI 2017*. 18 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2kkmJrJ>

³² *Ídem*.

³³ *Ídem*.

³⁴ OEA. *Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*. OEA-OCDE. 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2CY5S5M>

Asimismo, en 2016, se registró un récord en el monto de remesas que recibió Centroamérica, ya que alcanzó un ingreso total anual de 17,871 millones de dólares, con un crecimiento anual del 8.5% respecto a 2015, la mayor observada en los últimos seis años. Esta tasa fue el resultado del mayor crecimiento de las remesas recibidas en Guatemala (13.9%), El Salvador (7.2%) y Nicaragua (5.9%), atenuado al igual que en 2015, por la disminución de las remesas que recibieron Panamá (-9.9%) y Costa Rica (-0.5%).³⁵

En correlación con estos datos, México registró el mayor crecimiento del poder de compra de las familias receptoras de remesas (24.7%), mientras que en Centroamérica y el Caribe el crecimiento de las remesas, acompañadas de la depreciación de las monedas y la inflación, incidieron en un aumento neto en el poder de compra de 8.8%.³⁶

Así, en 2016, en países como Haití, Honduras, El Salvador, Jamaica y Guatemala, los ingresos por remesas en el 2016 se situaron entre el 10% y el 29% del PIB, respectivamente. En su caso, en El Salvador y Honduras, una de cada cinco familias y una de cada seis familias, respectivamente, dependen de la recepción de remesas.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, ha dirigido la atención a la conveniencia de construir una respuesta conjunta, desde una perspectiva multidimensional, a los desafíos derivados de los flujos migratorios en situación irregular en el continente, dado que éste abarca a países con diversos perfiles migratorios.³⁷

El Secretario General, Luis Almagro, ha señalado que el reconocimiento de los derechos de los migrantes ha contribuido a generar sociedades más justas e inclusivas. Sin embargo, ha subrayado que persisten dificultades en la implementación de las leyes en materia de migración y avances insuficientes en la asimilación generalizada del paradigma de los derechos humanos en la práctica.³⁸

Otros puntos centrales a los que ha dirigido la atención el Secretario General de la OEA son:³⁹

- El derecho soberano de los Estados a ejercer el control sobre sus fronteras acorde con sus obligaciones asumidas voluntariamente en virtud del derecho internacional.

³⁵ *Ídem.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ OEA. Foro de Alto Nivel sobre Flujos de Migración Irregular en las Américas. 12 de septiembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2BzZxPa>

³⁸ *Ídem.*

³⁹ *Ídem.*

- Promover una gestión migratoria con rostro humano que además de regular la salida, tránsito, entrada y retorno de los flujos migratorios, contemple la inclusión social y la reintegración de las personas migrantes.
- Fortalecer la cooperación y las alianzas regionales basadas en la responsabilidad compartida, y emprender la tarea para avanzar en la gobernanza migratoria internacional, un tema central del Pacto Global de la Migración.

Datos relevantes sobre México en el Informe “Migración Internacional en las Américas” (2017)⁴⁰

Con respecto al perfil de México, en 2015, se otorgaron 34,400 nuevos permisos de residencia permanente a extranjeros y el porcentaje de población extranjera viviendo en México que se naturaliza cada año es relativamente baja (0.8%).

En 2015, se otorgaron los 53,000 primeros permisos temporales, de ellos, 1,500 fueron por razones humanitarias. En marzo de 2016, el Instituto Nacional de Migración organizó la transferencia de 6,000 migrantes cubanos varados en Costa Rica y Panamá desde diciembre de 2015, quienes recibieron permisos humanitarios temporales para llegar a la frontera norte de México y solicitar un permiso para entrar a Estados Unidos.

El número de solicitantes de asilo alcanzó un máximo histórico (3,400) en 2015 y aumentó en más del doble en 2016 (8,800). La mayoría de los solicitantes fueron originarios de Honduras, El Salvador, y en menor medida de Venezuela y Guatemala e incluyen cada vez mayores proporciones de menores no acompañados.

Se estima que alrededor de 377,700 migrantes de América Central transitaron a través de México en ruta hacia Estados Unidos durante 2015, al mismo tiempo que 170,000 personas cruzaron la frontera sur mexicana de manera irregular durante 2015 (7% del total de cruces de esa frontera).

Entre octubre de 2014 y septiembre de 2015 (correspondiente al año fiscal 2015 de Estados Unidos), la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos aprehendió en la frontera con México a 149,000 migrantes indocumentados de nacionalidad distinta a la mexicana. Esto significó una disminución con respecto a los 257,000 aprehendidos el año previo. Alrededor del 20% de éstos eran menores de edad, y la mitad eran menores no acompañados.

⁴⁰Apartado realizado con datos del Migración Internacional en las Américas. Cuarto Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI). 2017.

Un número creciente de migrantes transcontinentales de Asia y África que esperaban eventualmente realizar una solicitud de asilo en la frontera con Estados Unidos fueron aprehendidos por autoridades mexicanas: 4,300 en 2015 y 1,800 en 2014.

Durante la primera mitad de 2016, 46,600 cubanos entraron a México, comparado con 43,200 durante 2015. La mayoría de estas personas tomaron vuelos directos de La Habana a Ecuador, país que no requería visa de ingreso, para posteriormente continuar su viaje a través de Colombia y América Central.

Aunque no se tiene cifras exactas, se estima que 12,800 haitianos o africanos entraron a México en la primera mitad de 2016 con el propósito de llegar a Estados Unidos y que 9,300 alcanzaron su destino final. Algunos de ellos obtuvieron una documentación especial de 20 días por parte de las autoridades mexicanas para regularizar su situación o en su defecto dejar el país. Las autoridades estadounidenses permitían la entrada de únicamente 110 personas al día a través de los puertos de entrada de Calexico y San Isidro por lo que miles de inmigrantes quedaron varados en las ciudades de Tijuana y Mexicali.

Posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la situación de la caravana de migrantes

El 23 de octubre de 2018, a través de un comunicado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su preocupación ante los abusos y violaciones a derechos humanos que venían enfrentado las personas integrantes de la “caravana de migrantes” proveniente de Honduras, en su acceso y tránsito a través de Guatemala y al intentar ingresar a México.

En concreto, este órgano recomienda a los Estados involucrados la adopción de medidas para garantizar los derechos humanos de las personas que integran la “caravana de migrantes” e incorporar, en términos generales, las siguientes medidas:⁴¹

1. Garantizar el derecho a solicitar y recibir asilo de las personas que requieran protección internacional o satisfacer sus necesidades humanitarias urgentes, así como respetar y garantizar los principios de unidad familiar y del interés superior del niño.
2. Garantizar, a través de procedimientos justos y eficaces, el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas en los términos de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984. En este sentido, los Estados deben

⁴¹ OEA. *CIDH expresa preocupación por la situación de la “Caravana de migrantes” proveniente de Honduras y llama a los Estados de la región a adoptar medidas para su protección*. 23 de octubre de 2018. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2RaDZxh>

fortalecer y movilizar rápidamente al personal y los recursos necesarios para que los sistemas nacionales de asilo respondan de manera adecuada y eficaz a las solicitudes de asilo y protección complementaria que se presenten.

3. Respetar el principio y derecho a la no devolución (*non-refoulement*).
4. Respetar el principio de prohibición de rechazo en frontera y para tal efecto realizar un análisis de las condiciones particulares y las necesidades de protección internacional y de protección especial que tengan las personas que integran la caravana de migrantes a efectos de determinar si deben ser reconocidas como refugiadas o si requieren protección complementaria.
5. Respetar el derecho y principio de prohibición de expulsiones colectivas.
6. Implementar mecanismos que permitan identificar a personas que tengan necesidades específicas de protección, en particular, mujeres, niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad y personas LGBTI.
7. Proteger y brindar asistencia humanitaria a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.
8. Garantizar que los retornos que se lleven a cabo se realicen sobre la base de un verdadero consentimiento plenamente informado y válido de parte de las personas migrantes, de manera digna y segura, garantizando el respeto de los derechos humanos de las personas involucradas y la adopción de medidas adecuadas para la evaluación de sus necesidades y su reintegración en el país de origen.

La CIDH convocó a una audiencia pública regional sobre “Situación de derechos humanos de las personas que integran la caravana de migrantes” durante el 170° Período de Sesiones (1-7 de diciembre de 2018).⁴²

En otra actividad, la Secretaría General de la OEA cuenta con un Grupo de Trabajo para Abordar la Crisis de Migrantes y Refugiados Venezolanos, cuyo objetivo es elaborar un informe para documentar las causas del éxodo, caracterizar los flujos de migrantes y refugiados venezolanos, e identificar soluciones de política pública para que los países receptores garanticen las necesidades de protección de los desplazados.

⁴² OEA. *CIDH anuncia calendario de audiencias públicas del 170 Período de Sesiones y convocatoria para participar en audiencia de oficio*. 14 de noviembre de 2018. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2FSbsMa>

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) ANTE EL FLUJO MASIVO MIGRATORIO

Nota Informativa⁴³

Resumen

El documento aborda de forma general las perspectivas actuales sobre los procesos migratorios comprendidos bajo el concepto de movilidad humana, en el que se aportan algunas recomendaciones a los desafíos que presenta dicho fenómeno.

Introducción

El entendimiento de las diversas repercusiones de la movilidad humana, así como de la migración segura, en el desarrollo de los países y de las regiones es esencial para la formulación de las políticas y para la aprobación de las legislaciones, aunado a que, tal como ha mencionado el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, António Guterres, la discusión racional de ambos tópicos contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.⁴⁴

Es preciso recordar que el Secretario General, tras hacer alusión a la crisis de refugiados y a la crisis de solidaridad que persisten en la actualidad, ha afirmado que la movilidad humana, cuando se gestiona adecuadamente puede ayudar a unir al mundo. En su opinión, es esencial que los países protejan los derechos de las personas en movimiento, a la par, que también reconoce que cada uno de ellos se arroga la facultad de controlar sus propias fronteras.⁴⁵

A manera introductoria, la movilidad humana es un concepto reciente, cuya utilidad radica en integrar a todas las formas de movimiento de personas, tales como el refugio, el asilo, la migración internacional, la movilidad forzada por delitos transnacionales (trata de personas), la movilidad en el marco de sistemas de integración y la movilidad por causas ambientales, entre otras categorías.⁴⁶

⁴³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas. *En Portugal, Guterres habla sobre los desafíos para alcanzar la Agenda 2030*. 3 de julio de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/tqQy69>

⁴⁵ _____, *Discurso ante la Asamblea General. António Guterres*. 19 de septiembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/NYkNQB>

⁴⁶ Organización Internacional para las Migraciones. Módulo II. Movilidad Humana. s. l. s. f. Consultada el 26 de noviembre de 2018, en la URL: <https://goo.gl/z52sy3>

Estos procesos de movilidad humana se fundamentan en el ejercicio del derecho a la libre circulación que consiste en la facultad de desplazarse libremente por todo el territorio de un Estado, de entrar o salir de éste, y de elegir de manera libre el lugar de residencia, si bien existen diferentes alcances según el ordenamiento jurídico de cada país.⁴⁷

Cabe aclarar que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) identifica que en los procesos de movilidad humana existen grupos de personas, identificados como «sujetos de protección internacional», «grupos en situación de especial protección» o «grupos en situación de vulnerabilidad» que merecen recibir protección especial por parte de los Estados debido a que enfrentan una situación de riesgo mayor.

Dichos grupos abarcan a las personas refugiadas y solicitantes de asilo; las víctimas de trata de personas; los niños y las niñas que se movilizan solos o acompañados de sus padres u otras personas adultas; las mujeres; las personas en situación de pobreza o pobreza extrema; y las personas que realizan procesos de migración internacional en situación documentaria irregular que específicamente las coloca ante el riesgo de explotación y precariedad laboral.⁴⁸

Asimismo, la diversificación de los movimientos ha alcanzado a las propias regiones, rompiendo con la concepción tradicional y ampliamente repetida por muchos años, acerca de que los países en desarrollo únicamente eran expulsores frente a los países desarrollados señalados como receptores de los flujos de personas.

El Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo señala que el creciente volumen de migrantes internacionales alcanzó la cifra aproximada de 244 millones en 2015, equivalente al 3.3% de la población mundial,⁴⁹ quienes a su vez generan 9% de la riqueza del planeta.⁵⁰

Este sector específico de la población también contribuye al Producto Interno Bruto mundial con cerca de 7 trillones de dólares anuales; mientras que sus remesas representan 350 millones de dólares al año, equivalente a sólo 15% de los ingresos

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ídem.*

⁴⁹ Organización Internacional para la Migraciones. *La OIM lanza el Informe 2018 sobre las Migraciones en el Mundo*. 12 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/5wFo1Q>

⁵⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Migración, problema global que exige respuesta multilateral*. 21 de diciembre de 2017. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GQd99c>

de los trabajadores migrantes. Esto último significa que el 85% restante se queda en los países de recepción.⁵¹

En el contexto actual, los países de la comunidad internacional participan en un proceso que debe culminar en 2018 con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada, según lo previsto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016. Mientras tanto el 31 de enero de 2018, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presentó el “borrador cero” del Pacto Mundial sobre Refugiados, en un momento en el que el desplazamiento forzado a nivel mundial alcanza niveles sin precedentes, siendo evidente que una proporción de estas personas son recibidas por países en desarrollo y que un alto número de ella se encuentra en situaciones prolongadas de refugio.⁵²

Concepto de Movilidad Humana

En primer lugar, la Organización Internacional para las Migraciones define a la “movilidad humana” como “la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior”.⁵³

La movilidad humana tiene las siguientes características: a) Es un proceso humano; b) Es la expresión social del ejercicio de un derecho humano; c) Es multicausal; d) Obedece a una intención de permanencia variable (periodos cortos o largos); y e) Implica el desplazamiento entre divisiones geográficas o políticas.⁵⁴

A fin de evitar confusiones, dicha Organización aclara que la «movilidad humana», como el género, al englobar a toda forma de desplazamiento de personas, incluye a la migración tanto interna como internacional.⁵⁵

⁵¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Op. cit.*

⁵² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota Informativa “El ACNUR presenta el borrador del Pacto Mundial sobre Refugiados: elementos destacados del proceso de la negociación”*. 1 de marzo de 2018. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2GR0X0>

⁵³ Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. *Glosario*. s. l. s. f. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en la URL: <https://goo.gl/uzS9AG>

⁵⁴ *Ídem*.

⁵⁵ Organización Internacional para las Migraciones. Módulo II. *Op. cit.*

Causas y complejidad de la movilidad humana

La diversidad de los flujos de movilidad se ha visto favorecida por el incremento y abaratamiento de la tecnología de la información y los medios de transporte, la profundización de los procesos de integración regional y mundial, el impulso a procesos de desarrollo y la integración fronteriza.

Se debe considerar que existen múltiples causas que generan los movimientos de las personas, entre los que se pueden enumerar los motivos económicos, laborales, comerciales, educativos, sociales y políticos, la búsqueda de protección frente a los conflictos armados, las catástrofes ambientales, la falta de seguridad y la desconfianza hacia las instituciones estatales. La persistencia e interrelación de una o más de estas motivaciones pueden influir para que una persona o grupos de personas decidan moverse de manera voluntaria o forzada.⁵⁶

Desafíos actuales en torno a la movilidad humana

Los principales actores involucrados en la gestión y regulación de la movilidad humana han identificado que existen diferentes perspectivas y medidas para abordar este tema, en las cuales usualmente han predominado alguna de las siguientes opciones: favorecer mayores y estrictos controles; regular el desplazamiento para transformarlo en un proceso ordenado; y reconocer el carácter trashumante del hombre y su movilidad por motivos legítimos, con lo que se propone facilitar los procesos con mayor libertad y seguridad para la persona.⁵⁷

Ante el debate sobre la pertinencia de cada una de estas posiciones predominantes y frente a la diversidad de las políticas migratorias, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en su Informe sobre Desarrollo Humano (2009) presentó una serie de recomendaciones sustentando que la adopción de políticas a favor de quienes se movilizan puede generar beneficios en materia de desarrollo humano para todos los grupos sociales impactados.

A continuación, se enlistan dichas recomendaciones:⁵⁸

Las tres organizaciones internacionales con mandatos normativos y operacionales más sólidos referentes a la gobernanza mundial de la migración son la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*

1. Simplificar los canales oficiales a fin de permitir a las personas buscar trabajo en el extranjero.
2. Garantizar derechos básicos para las personas en movilidad.
3. Reducir los costos de transacción asociados con la movilidad.
4. Mejorar los resultados de las personas en situación de movilidad y de las comunidades de destino.
5. Permitir beneficios a partir de la movilidad interna.
6. Transformar la movilidad en una parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo.

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Resolución “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en esa ocasión, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes reconocieron la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible, señalaron que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales.⁵⁹

Con la aprobación de la Agenda 2030, la migración internacional y su relación multidimensional con el desarrollo se convirtieron en una parte esencial de la agenda de las Naciones Unidas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen varias metas relacionadas directamente con los migrantes, la migración y la movilidad. La meta 10.7, exhorta a los países a que faciliten la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.⁶⁰

⁵⁹ Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 25 de septiembre de 2015. Resolución A/RES/70/1, 21 de octubre de 2015. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: <http://www.ipu.org/splz-e/unga16/2030-s.pdf>

⁶⁰ Septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Migración internacional y desarrollo, agosto de 2016. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/A_71_296_S.pdf y Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

MIGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS EN MÉXICO

Nota Informativa⁶¹

Resumen

Las familias y los infantes se ven forzados a tomar la decisión de abandonar sus países de origen debido a diversas situaciones tales como son los conflictos internos, inseguridad, pobreza, entre otros. Las rutas migratorias que toman los migrantes, generalmente, no son seguras por lo que recurren a medios informales que ponen sus vidas y su seguridad en riesgo.

Por ello, es importante la protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes, principalmente, los no acompañados, ya que son los más vulnerables de sufrir abuso, explotación y violencia. En diciembre de 2017, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señaló que aproximadamente unos 50 millones de niños y niñas se encuentran actualmente en tránsito en todo el mundo. De esta manera, el Organismo destaca algunas medidas y buenas prácticas en la materia llevadas a cabo por los Gobiernos regionales, locales y nacionales.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destacó que alrededor de 28 millones de niños, niñas y adolescentes se ven forzados a abandonar sus hogares debido a conflictos e inseguridad que se vive en sus países. Ante esta situación, las familias y los infantes que abandonan sus países de origen, generalmente, no cuentan con rutas migratorias lo suficientemente seguras y estables, por lo que recurren a traficantes, redes de trata y rutas informales que ponen sus vidas y su seguridad en riesgo.⁶²

En diciembre de 2017, UNICEF señaló que aproximadamente unos 50 millones de niños y niñas se encontraban en tránsito en todo el mundo.⁶³

⁶¹ Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁶² *Ídem.*

⁶³ UNICEF México. *Día Internacional del Migrante: por un 2018 de migraciones seguras para los niños.* Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_37713.html

En este sentido, hizo un llamado a los Estados miembros para que en el texto final del “Pacto Mundial sobre las Migraciones” contemplen los derechos, la protección y el bienestar de los niños migrantes y refugiados como compromisos centrales.⁶⁴

El informe “Más allá de las fronteras” del UNICEF, destaca algunas de las buenas prácticas y medidas que han tomado algunos gobiernos locales, regionales y nacionales de todo el mundo para garantizar la protección de la niñez migrante:

- Invertir en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección de la infancia de modo que sean incluyentes para proteger a los niños migrantes frente al abuso, la explotación y la violencia.
- Invertir en las capacidades de recepción y cuidado de niñas y niños migrantes, y promover las alternativas a la detención basadas en la comunidad, contando con responsables frente a las autoridades migratorias y pagando las cuotas administrativas correspondientes.
- Eliminar los obstáculos en la práctica que detienen o retrasan la reunificación familiar o que hacen que esta reunificación esté fuera del alcance de muchos niños debido a las definiciones limitadas del concepto de familia o por la falta de recursos financieros.
- Garantizar que en los retornos se preste atención a las necesidades individuales -el niño y su interés superior, la madre, el padre- y que se diseñen medidas de reintegración que aborden sus necesidades y beneficien de forma estructural a sus comunidades de origen.
- Abrir centros educativos y de salud para niños migrantes y permitir que exista una separación clara entre los roles de las autoridades migratorias y los servicios públicos básicos, para garantizar que todos los niños están escolarizados y sanos y que tengan el acceso a la justicia y a una vivienda digna sin miedo de ser identificados, detenidos o expulsados.
- Mejorar las condiciones de transferencias de remesas, para que más niños puedan ir a la escuela o al médico.⁶⁵

México

México, en el eje de Responsabilidad Global de su Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, ha continuado el fortalecimiento de los programas de atención, protección, servicios y asistencia consulares, con acciones de apoyo y orientación jurídica, protección a niñas y niños migrantes, así como atención en consulados móviles.⁶⁶

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ Gobierno de la República. *Sexto Informe de Gobierno 2017-2018*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6_IG_INFORME_COMPLETO.pdf

México, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), cuenta con el programa Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS), el cual tienen como objetivo garantizar el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en especial a los no acompañados. El Sexto Informe de Gobierno 2017-2018 señala que de septiembre de 2017 a junio de 2018, los OPIS atendieron a 8,316 menores de edad mexicanos no acompañados repatriados por el Gobierno de Estados Unidos, además llevaron a cabo el acompañamiento para el retorno asistido de 6,740 menores extranjeros no acompañados, de los cuales 6,706 fueron centroamericanos.⁶⁷

Asimismo, de diciembre de 2012 a junio de 2018, los OPIS brindaron asistencia y protección a 59,124 menores mexicanos no acompañados repatriados por el Gobierno estadounidense y atendió a 62,438 menores extranjeros no acompañados devueltos por el Gobierno mexicano.⁶⁸

Por otra parte, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) reportó que, de enero de 2013 a junio de 2018, reconoció la condición de refugiados a 7,758 personas de 39 países provenientes de 40,513 solicitudes recibidas de 72 países provenientes. Además, otorgó protección complementaria a 1,965 personas de 26 países; de ellas, 903 correspondieron a menores de edad no acompañados provenientes de 14 países.⁶⁹

El Informe también reportó que de septiembre de 2017 a junio de 2018, se llevó a cabo el retorno asistido de 18,426 menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales 11,686 estuvieron acompañados y 6,740 no acompañados. Del total de retornos asistidos, 18,277 menores de edad provenían de Centroamérica, de ellos 54.6% (9,972) eran guatemaltecos.⁷⁰

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Migración (INM) atendió 117 alertas AMBER de tipo migratorio, así como 201 alertas *Alba-Keneth*⁷¹ por menores desaparecidos de nacionalidad guatemalteca, para que en todos los puntos de internación terrestres, aéreos y marítimos se realizara la búsqueda de los menores.⁷²

⁶⁷ *Ídem.*

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ *Ídem.*

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ Alba-Keneth es un sistema de alerta guatemalteco de respuesta inmediata y adecuada a las desapariciones y/o sustracciones de niños, niñas y adolescentes con el fin de lograr su localización y resguardo.

⁷² Gobierno de la República. *Op. cit.*

Asimismo, en 2016, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, indicó que un total de 40,114 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron detenidos, de los cuales 38,555 niñas, niños y adolescentes migrantes fueron deportados a sus países de origen, entre ellos 17,318 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.⁷³

Cabe señalar que en septiembre de 2017, el Senado aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

- Punto de Acuerdo en el “exhorta a las entidades federativas a sumar los esfuerzos de las autoridades federales en las labores de identificación, ayuda y protección de los niños, niñas y adolescentes centroamericanos no acompañados, en contexto de migración internacional en su tránsito por México”.⁷⁴

Caravana migrante

Las familias y los niños centroamericanos están huyendo de sus países de origen (El Salvador, Guatemala y Honduras) debido a las situaciones de violencia de género, bandas extorsiones, pobreza y el acceso limitado a la educación, que se vive en dichos territorios. Las difíciles circunstancias obligan a las personas de aquellos países a tomar la decisión de abandonar sus hogares, sus comunidades y sus territorios buscando seguridad básica y un futuro mejor.⁷⁵

Ante este contexto, el Fondo de la las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destaca los siguientes datos relativos a la caravana migrante que arribó a México:

- Entre el 19 y el 22 de octubre cruzaron la frontera entre Guatemala y México unas 9,333 personas, de las cuales alrededor de 2,377 eran niños y niñas.
- Se destaca la necesidad de protección, salud, higiene y alimentación continua para los grupos de migrantes procedentes de Centroamérica que marchan hacia el norte del país en busca de una mejor vida, muchos de ellos familias con niños.
- El UNICEF, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales, ha puesto sistemas de agua potable en los lugares donde pasan la noche los integrantes de la caravana. Asimismo, ha

⁷³ UNICEF México. *Op. cit.*

⁷⁴ Senado de la República. *Gaceta del Senado*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: http://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/75173

⁷⁵ UNICEF. *Caravana migrante: Niños siguen requiriendo ayuda humanitaria, señala UNICEF*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_39073.html

entregado productos de higiene, e instalado letrinas y duchas separadas para niños y adultos.

- En respuesta a la llegada de la caravana a la Ciudad de México, el UNICEF, en coordinación con otros actores gubernamentales y de la sociedad civil, colocaron espacios de atención reservados para el descanso y el juego y de los niños, la lactancia materna o, en caso necesario, ofrecer servicios de protección especial para detectar casos de violencia o de niños viajando sin acompañamiento de un adulto legalmente responsable.⁷⁶

⁷⁶ UNICEF. *Caravana migrante: UNICEF expande apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes*. Consultado el 26 de noviembre de 2018 en: https://www.unicef.org/mexico/spanish/noticias_39079.html



V. Anexo



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





Comisión de Relaciones Exteriores

LXIII Legislatura

Encuentro Interparlamentario de los países del Triángulo Norte de Centroamérica ante la coyuntura de la migración hacia Estados Unidos

Ciudad de México, 4 y 5 de julio de 2018

Las delegaciones representadas en este “Encuentro Interparlamentario de los países del Triángulo Norte de Centroamérica ante la coyuntura migratoria hacia Estados Unidos”, reunidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, acuerdan lo siguiente:

Minuta Conjunta

1. Las delegaciones de los países del Triángulo Norte de Centroamérica y los Estados Unidos Mexicanos, representadas en este Primer encuentro Interparlamentario, se congratulan por la celebración y los resultados del mismo, y reconocen la importancia de la continuidad de los trabajos en este tipo de foros para el fortalecimiento de una relación regional necesaria, estructurada y estratégica, basada en el diálogo político, reglas, apertura y respeto.
2. La Delegación mexicana, integrada por miembros de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, agradece de manera especial a los participantes de este encuentro por haber respondido a la convocatoria para discutir y diseñar una posición común frente a la política de “Tolerancia Cero” que ha emprendido el gobierno estadounidense, encabezado por Donald Trump, en contra los migrantes y, particularmente, ante la emergencia humanitaria que representa la separación de familias y la vulneración de sus derechos, en especial de los menores, en su mayoría provenientes de nuestra región.
3. Los participantes en este encuentro manifestamos nuestro enérgico rechazo a las prácticas violatorias de los derechos humanos, en particular de los niños, niñas y adolescentes, al tiempo que expresamos a nuestra profunda

preocupación por los efectos que produce la separación de familias en los menores, que implican daño neurológico permanente, así como secuelas psicológicas y conductuales de largo plazo, ya que en la edad temprana de los niños su cerebro carece de la madurez suficiente para afrontar situaciones extremas.

4. Creemos importante impulsar y acompañar acciones de los gobiernos de nuestro país para exhortar al gobierno estadounidense a promover la identificación de migrantes y solicitantes de refugio que requieran de protección internacional y aplicar el principio no devolución de personas cuyas vidas y libertad podrían estar amenazadas, en apoyo y alcance de la declaración adoptada por la Comisión Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), del 29 de junio de 2018.
5. Los representantes de los parlamentos aquí reunido invocamos los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y de protección a migrantes, en particular la Convención sobre los derechos de los niños, de 1989, y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990, así como los foros internacionales en los que se ha alzado la voz en defensa de los desplazados y de sus familias.
6. De igual manera, los aquí representados insistimos en la necesidad de atender e implementar de manera adecuada e integral los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en el caso que nos ocupa, de manera particular, la meta 7 del objetivo 10, que busca “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.
7. Los representantes en este encuentro parlamentario coincidimos en solicitar a los poderes ejecutivos de la Alianza Estratégica para la Prosperidad del Triángulo Norte de la América Central, considere la apertura de un espacio y mecanismos de diálogo en interlocución para la participación de los legisladores de los países que integramos dicha alianza, para fortalecer las estrategias frente al fenómeno migratorio, sus causas y sus defectos.
8. Establecemos, asimismo, el compromiso de fortalecer los mecanismos interparlamentarios e impulsar un diálogo y conexión con los distintos parlamentos regionales e internacionales como los son el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), el Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y otros Organismos Conexos (FOPREL), el Parlamento del

Mercosur (PARLASUR), el Parlamento Euro-Latinoamericano (EUROLAT), los encuentros parlamentarios México-Estados Unidos, Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM UE-CA), y la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), para que se solicite el apoyo ante dichos foros parlamentarios y en el seno de los mismos se alce la voz en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, y en particular de las niñas, niños y adolescentes que son separados de sus familias en la frontera entre México y los Estados Unidos y, al mismo tiempo, se plante la postura de los Congresos centroamericanos al Congreso de los Estados Unidos de América.

9. Las delegaciones aquí reunidas coincidimos en la importancia de asumir a la migración como un fenómeno global, que requiere la participación activa de los distintos actores, entre ellos los Estados, la sociedad civil, el sector privado y a los parlamentos para hacerle frente y procurar la mejora de las condiciones de vida y que quedan, las más de las veces, en situaciones de vulnerabilidad extrema.
10. Los representantes de los parlamentos aquí presentes consideramos importante fortalecer la cooperación bilateral y multilateral en el tema de migración y protección de los migrantes entre los Estados miembros del Triángulo Norte de Centroamérica y los Estados Unidos mexicanos.
11. Coincidimos en la importancia del impulso y fortalecimiento de la diplomacia consular, para abonar a un mejor entendimiento en la atención y protección de los migrantes y generar un mejor entendimiento y mejores y más productivas relaciones entre los gobiernos y parlamentos participantes en este encuentro, al tiempo que manifestamos nuestro compromiso para que, desde el ámbito legislativo propongamos la definición de presupuestos, objetivos y responsabilidades en los programas de atención a la población retornada.
12. Los participantes en este encuentro estamos de acuerdo en la necesidad de diseñar e implementar campañas de información ciudadana que contribuyan a eliminar el estigma social que sufren las personas migrantes y las retornadas, particularmente aquellas sujetas a procesos de deportación en sus comunidades de residencia.
13. Creemos pertinente fortalecer el marco jurídico en materia de protección de los migrantes que retornan a su país de origen para generar una mejor reinserción y reintegración de los mismos a la sociedad, al tiempo que nos pronunciamos por la necesidad de propiciar un intercambio y cooperación en materia administrativa y legislativa para mejorar y, en la medida de lo posible, armonizar

las legislaciones de nuestro país en materia de gestión migratoria y de retorno de nuestros connacionales.

14. Consideramos pertinente realizar una introspección en cada territorio de los países de las delegaciones participantes en este encuentro para localizar y atender en los diferentes niveles de gobierno la multicausalidad de la migración.
15. Exhortamos a los parlamentos de las delegaciones participantes en este encuentro continuar con sucesivas reuniones para fortalecer y robustecer la cooperación entre los mismos y generar una gestión regional de la problemática de la migración.
16. Creemos oportuno que se consideren las conclusiones de esta minuta en la reunión centroamericana que está convocando dentro de las próximas semanas, en El Salvador, sobre la coyuntura de la migración, en el marco del PARLACEN.
17. Las delegaciones reunidas en el presente “Encuentro Interparlamentario de los países del Triángulo Norte de Centroamérica ante la coyuntura migratoria hacia los Estados Unidos” expresan su convicción de que el diálogo parlamentario es y seguirá siendo un instrumento fundamental para el robustecimiento de la relación necesaria de la región, sobre todo en la defensa de los intereses de los ciudadanos que representamos.
18. Los participantes de este encuentro acordamos celebrar una próxima reunión en los siguientes meses, por lo que nos pronunciamos por establecer un mecanismo de diálogo interparlamentario permanente.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2018.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Alejandro Osornio Ramos